

# Universidad Nacional de Salta

### FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 1 9 NOV 2015

Res. H Nº 1719/15

Expte. Nº 4.931/15

### VISTO:

La Nota N° 2951/15 mediante la cual la Prof. Laura NAVALLO, Docente Adscripta a la Cátedra "El Pensamiento de las Imágenes: Perspectivas y Enfoques Transdisciplinares", solicita ayuda económica de la Escuela de Antropología para solventar gastos emergentes de su participación en la "XI Reunión de Antropología del MERCOSUR", que tendrá lugar en Montevideo (Uruguay), entre los días del 30 de Noviembre al 04 de Diciembre del corriente año; y

#### CONSIDERANDO:

QUE la Escuela de Antropología tiene previsto asignar fondos destinados a los docentes adscriptos para posibilitar su participación o asistencia a eventos que les permita ampliar conocimientos para su formación académica;

QUE la solicitante adjunta copia de la Res. H.Nº 0449/15 mediante la cual se autoriza su adscripción a la cátedra mencionada, y justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de traslado, inscripción y alojamiento;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología avala el pedido de la docente adscripta, otorgándole la suma de Pesos Dos Mil Cuatrocientos con 00/100 (\$ 2.400,00) como ayuda económica para cubrir gastos emergentes de su participación en la actividad mencionada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR una ayuda económica consistente en la suma total de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 2.400,00) a la Prof. Adscripta Laura Belén NAVALLO COIMBRA, DNI Nº 28.260.411, destinada a solventar parcialmente su participación en la actividad mencionada en el exordio.-

**ARTICULO 2º.- DESIGNAR** a la Prof. Sonia ALVAREZ responsable de la rendición de cuentas en tiempo y forma de los fondos otorgados, en cuanto a los plazos y requisitos exigidos por las normativas vigentes.-

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2015 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la "Escuela de Antropología".-

ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE a las interesadas, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

Mg. SERGIO G. GRABOSKY
Secretario Administrativo

Facultad de Humanidades - UNSa

Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades UNSe